

Pase escolar: en la práctica, será de uso libre

Aunque la Contraloría aclaró que podrá utilizarse todo el año, sólo para fines académicos, las empresas de transportes no podrán exigir justificación a estudiantes.

Nicole Villanueva

La Contraloría General de la República emitió un dictamen que aclara los alcances del uso del pase escolar en el transporte público, luego de que un estudiante presentara un reclamo ante la Subsecretaría de Transportes. El organismo fiscalizador dejó en claro que el beneficio se puede utilizar los 12 meses del año, pero debe estar vinculado a actividades estudiantiles.

Según el documento, el beneficio otorgado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y

Becas (Junaeb), que permite viajar con tarifa rebajada a estudiantes de educación básica, media y superior, “solo puede ser utilizado con ocasión de estudios”, pese a que la guía de uso del pase no establece restricciones explícitas.

La respuesta de la Subsecretaría fue respaldada por Contraloría, que indicó que “el pase escolar permite el traslado de sus titulares los 12 meses del año, sin limitación horaria, en la medida que dicho viaje sea realizado con motivos de estudio”, según lo

establece el decreto N°20 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

No obstante, el dictamen también enfatiza que “la empresa de servicios de transporte de pasajeros carece de facultades para exigir al estudiante acreditar tales motivos”, lo que implica que los conductores no pueden obligar a los estudiantes a justificar el objetivo de su desplazamiento al momento de usar el beneficios.

De esta manera, la Contraloría concluyó que la respuesta entregada por la Subsecretaría “se aviene con lo dispuesto en el decreto N°20”, desestimando así la alegación presentada por el estudiante y descartando alguna falta administrativa en la interpretación de la normativa.



El transporte público no tiene facultades para pedir pruebas de que un viaje se realiza por razones académicas. / MPT

El dictamen marca una importante aclaración sobre los límites del uso del pase escolar, estableciendo que, si bien puede utilizarse todos los días del año y sin restricción horaria, su uso legítimo sigue estando vinculado únicamente a fines académicos.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, aclaró más tarde que “hemos conversado con el Presidente de la República y como Ejecutivo vamos a resolver esa contradicción (el pase es de uso libre desde 2015) para solicitar una consideración nueva a la Contraloría”.